

SANTA CRUZ, 10 de Julio de 2017.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 1199 de fecha 09.05.17, que llama a Propuesta Pública denominada "Reparación y adecuación de escenario".
- 3.- El Decreto Exento N° 1383 de fecha 26.05.17, que adjudica la Propuesta Pública denominada "Reparación y adecuación de escenario".
- 4.- El Decreto Exento N°1551 de fecha 13.06.17, aprueba contrato.
- 5.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1443 de fecha 07.07.17.
- 6.- Cotización N° 677 de fecha 22.06.17.
- 7.- Especificaciones Técnicas.

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad que tiene el Departamento de Administración de Educación Municipal de realizar aumento de servicio de la contratación denominado "Reparación y adecuación de escenario" del Establecimiento Educacional Luis Oyarzún Peña.
- 2.- La compra se financiara con cargo a FAEP 2016 MOVAMONOS, cuenta Presupuestaria N° 215.2.06.001.001.013.

DECRETO EXENTO N° 1776

1.- APRUÉBASE, el Aumento de obra por un valor de \$ 1.036.490 (Un millón treinta y seis mil cuatrocientos noventa pesos) para la ejecución del contrato de servicio "**REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESCENARIO**" entre la empresa **CONSTRUCTORA VÍCTOR ULLOA JARA**, Rut: 76.640.411-8, representada por don Víctor Ulloa Jara, Rut: 16.883.872-7 domiciliado en Avda. Río Loco N° 2229, Rancagua y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su Alcalde Don GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO, por el monto y plazo que en dicho instrumento público se señala.

2.- REDACTESE, el contrato correspondiente por parte de la Asesoría Jurídica.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE,
WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

ARCHÍVESE PUBLÍQUESE EN EL PORTAL



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C. c.:
- Alcaldía (02)
- DAEM (03)
- Transparencia (01)

-----/